



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, *06* de *mayo* del 2023.



Visto, el Expediente Nº 23-INR-006707-001, que contiene el Memorando Nº 128-2023-DG-INR, el Informe Nº 008-2023-DEIDPRPS/INR y Nota Informativa Nº 078-2023-DEIDPRPS/INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, Nota Informativa Nº 078-2023-ESLC-OP/INR del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación y la Nota Informativa Nº 133-2023-OP-INR del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;



### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, establece que los trabajadores sujetos al régimen laboral – CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175 "Ley Marco del Empleo Público";



Que, en ese contexto normativo, mediante la designación temporal, un servidor comprendido en el régimen laboral CAS, en adición a sus funciones, puede ejercer las funciones de un directivo superior dentro de la misma entidad empleadora, a efectos de satisfacer a la necesidad inmediata y específica;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, mediante el cual aprueba su estructura orgánica, teniendo como órgano de línea a la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 324-2014-DG-INR, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud que tiene en su estructura orgánica al Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales y el Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras;

Que, mediante Informe Nº 008-2023-DEIDPRPS/INR de fecha 19.ABR.2023, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, da a conocer la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales, con el fin de

asegurar el normal funcionamiento de la unidad orgánica y, con Nota Informativa N° 078-2023-DEIDPRPS/INR de fecha 02.MAYO.2023, propone la designación temporal al M.C. César Augusto PALOMINO PEÑA, personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante documentos del visto, el Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación y el Jefe de la Oficina de Personal, conforme a su competencia en materia de recursos humanos, señala que, el cargo de Jefe /a de Departamento de la Unidad Orgánica del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales, según el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), figura en situación de previsto y no tiene la condición de ser un cargo de libre designación o remoción, siendo que el servidor público propuesto para asumir dicha jefatura, se encuentra sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, correspondería efectuar la designación temporal.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos y estando a la información sostenidas por los documentos del visto, es pertinente proceder a su aprobación con el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución Ministerial N.º 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N.º 356-2012/MINSA, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutorios sobre acciones de personal siendo una de ellas la Designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha al M.C. César Augusto PALOMINO PEÑA, personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- DISPONER a la Oficina de Personal verificar y supervisar que, la designación realizada en el artículo precedente, no modifica el monto de la remuneración.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Regístrese y Comuníquese

08 MAYO 2023

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

LPV/EJLV/YRSD

Distribución

- DEIDPRPS
- Interesado
- Responsable del Portal del INR